

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2295-CM-2012

ACTA N° 001 /2017



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

H 01 / 03

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha 01 de Marzo de 2017, siendo las 15:00hs, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: el Secretario de Desarrollo Urbano Ing. **Marcelo Ruival** (Departamento Ejecutivo), Concejal **Gerardo Avila** (Concejo Municipal), Concejal **Daniel Gonzales** (Concejo Municipal), Sr. **Pedro Ponte** (Empresa Amancay SRL) , Sr. **Rosamel Santana** (UTA Bariloche) y Sr. **Carlos Catini** (Tránsito y Transporte – Departamento Ejecutivo) -----

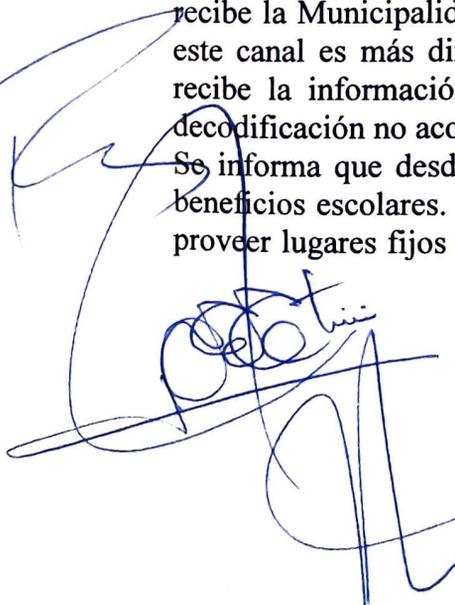
ORDEN DEL DÍA.-----

- 1- Informe de avance de gestión y puesta en marcha del TUP por parte de la empresa Amancay SRL -----
- 2- Sistema SUBE-----
- 3- Gestión de acceso al servicio para personas con discapacidad.-----
- 4- Situación del servicio de transporte Bariloche-Dina Huapi.-----
- 5- Coordinación de pedidos desde la Municipalidad al prestador.-----

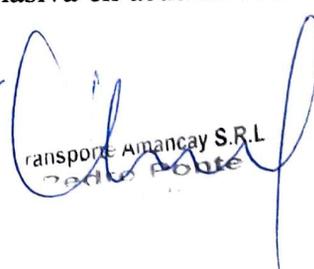
1- En relación al avance de gestión y puesta en marcha del TUP por parte de la empresa, el Sr. Ponte informa que se está trabajando en la puesta a punto del sistema de georreferenciación (GPS) del servicio, corrigiendo problemas técnicos y de recepción del servicio, lo que permitirá poner en funcionamiento la APP de información al usuario y la recepción de datos en tiempo real para el control del servicio por parte del poder concedente. También informa que se avanzará en las próximas semanas en la colocación de un sistema visual de intercomunicación con los choferes para dar aviso de retraso, servicio adelantado, entre otras comunicaciones Empresa-Chofer que permitan un control más dinámico del sistema. Se concretará también en las próximas semanas la incorporación progresiva del sistema de cámaras para el control externo e interno de las unidades. La empresa deberá otorgar el acceso al sistema de seguimiento, para el control en tiempo real por parte de la municipalidad -----

2- Se acuerda compartir en el seno de la comisión todos los datos del sistema SUBE que recibe la Municipalidad, de forma mensual y anual, atento a que el formato obtenido por este canal es más dinámico y funcional al momento de su análisis. Si bien la empresa recibe la información, la misma presenta en otro formato codificado cuyo análisis y decodificación no acompaña los tiempos de análisis de la comisión.-----

Se informa que desde el 06 de Marzo de 2017, ya se encuentra disponible la carga de beneficios escolares. Se evalúan diferentes estrategias de gestión de los usuarios a fin de proveer lugares fijos de alta del beneficio y mecanismos de carga masiva en acuerdo con


DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Transporte Amancay S.R.L.
Pedro Ponte

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2295-CM-2012

ACTA N° 001 /2017



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

H 02/03

las escuelas. Este punto queda abierto a la planificación y análisis por parte de la CSSTUP en los próximos encuentros. -----

3- Para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al servicio del TUP, la empresa informa que, en cumplimiento del contrato, se encuentra a la espera de la entrega, por parte del proveedor, de la unidad adaptada para servicio puerta a puerta. La demora en la implementación de este servicio por la empresa tiene su correlato en los tiempos de puesta en funcionamiento de la unidad adaptada, con algunos componentes importados. Una vez incorporada la unidad a la flota de servicio se comunicará a la población los mecanismos de acceso.-----

Se pone en consideración la necesidad de poder establecer la asignación de tarjeta SUBE a todos los usuarios, sin distinción de categoría o tipo de abono. Para el caso de las personas con discapacidad, independientemente de la gratuidad del servicio, es necesario brindar a los usuarios de la tarjeta SUBE, para poder obtener información estadística que fortalezca la toma de decisiones y la priorización de mejoras en los circuitos del TUP (Unidades, Paradores, Obras secundarias de accesibilidad).-----

Surge también la necesidad de implementar un sistema de control, que evite el acceso al servicio de personas que no presentan una discapacidad pero que incurrir en la adulteración de la documentación, a fin de beneficiarse con el derecho a la tarifa gratuita al cual pueden acceder las personas con Discapacidad. Se informa que la empresa ya tiene a su disposición el equipamiento para imprimir credenciales que identifiquen fehacientemente al usuario frente al conductor de la unidad. Se acuerda coordinar reunión con responsables de la Dirección de Personas con Discapacidad para dialogar sobre las posibles estrategias de implementación de estos esquemas y no generar inconvenientes a los usuarios.-----

4- Se informa desde la empresa que el área jurídica de la misma ha observado el incumplimiento del contrato vigente desde la Municipalidad, en relación a la exclusividad de servicio por parte de las líneas adjudicadas a AMANCAY SRL dentro del ejido de San Carlos de Bariloche, en relación al ingreso de la empresa LAS GRUTAS en la línea 33. No se toman resoluciones al respecto de la situación desde la CSSTUP, mas allá de receptar el reclamo verbal ante la situación planteada, a la espera de la resolución de dicho conflicto por los canales que ya han establecido los Ejecutivos Municipales de ambas jurisdicciones con la intermediación de la Subsecretaria de Transporte de Río Negro.-----

5- En relación a los pedidos de servicios especiales por parte de la Municipalidad, en relación a la cuota de 1000 km mensuales no acumulativos disponibles por contrato, se acuerda la necesidad de tener un solo canal de requerimiento ante la empresa, a fin de

DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - DINA 10
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Transporte Amancay S.R.L.
Pedro Ponte
Gerente

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2295-CM-2012

ACTA N° 001 /2017

H 03/03



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

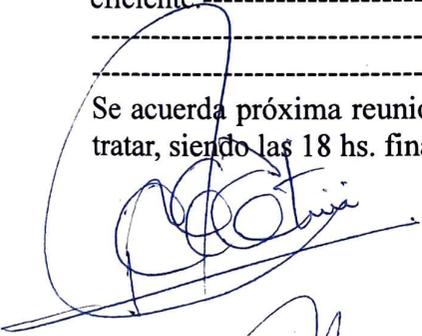
coordinar los aspectos logísticos de cada solicitud. En este sentido los pedidos de cobertura bajo dicha figura deberán ser remitidos a la empresa con al menos 72hs hábiles por parte únicamente de la Jefatura de Gabinete, área que establecerá al interior del Gabinete y Organigrama Municipal los plazos y condiciones de requerimiento que considere oportunas, a fin de remitir las solicitudes mensuales que correspondan en tiempo y forma ante la empresa.-----

En relación a la programación de eventos turísticos, deportivos, sociales o culturales con programación previa, que requieran de refuerzo de unidades por aumento del flujo de usuarios, se acuerda la necesidad de requerir que los mismos sean notificados desde el área responsable, con nota a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte, con al menos 5 días de antelación a la empresa, a fin de coordinar el cuadro de frecuencias, refuerzos, horarios de trabajo del personal y comunicación al usuario. -----

De igual forma resulta necesario que la Subsecretaria de Obras Públicas notifique a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte de obras o intervenciones que afecten al tránsito y que requieran cambios puntuales, de mediana o larga duración sobre los recorridos del TUP. -----

Frente a accidentes o siniestros en vía pública que puedan afectar el tránsito o poner en riesgo el normal desarrollo del servicio del TUP, se plantea la necesidad de coordinar una reunión con la Subsecretaria de Protección Civil a fin de acordar la metodología más eficiente.-----

Se acuerda próxima reunión para el día 02 de marzo de 2017 a las 15hs. Sin más temas a tratar, siendo las 18 hs. finaliza la reunión de la CSSTUP.


DANIEL GÓNZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Transporte Amancaes S.R.L.
Pedro Ponte
Gerente